

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0132-2018-06111-OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 ABR. 2018

Visto, el expediente N° 000030096-17 y Nota Informativa N° 032 -2018-OEI-OGITT-OPE/INS, de la Oficina Ejecutiva de Investigación, de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, por el cual solicita aprobación de proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por RJ N° 267-2003-J-OPD/INS establece que la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica (OGITT), órgano asesor de la Alta Dirección, tiene como función el promover el desarrollo y ejecución de la investigación y la tecnología apropiada en salud y de su transferencia en el sector salud a la comunidad;

Que, según se desprende de la Nota Informativa del visto, conteniendo la opinión favorable del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud (INS), se ha emitido conformidad al protocolo de Investigación titulado: "IMPACTO DE EVENTO EL NIÑO EN LA ESTACIONALIDAD DE LAS ENFERMEDADES DIARREICAS CAUSADAS POR ESPECIES PATÓGENAS DE VIDRIO EN PERÚ", versión 1, Código: OI-0037-17;

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el punto 6.2.2.4 de la Directiva N° 045-INS/OGITT-V.01 "Directiva para la Gestión de Proyectos de Investigación en Salud en el Instituto Nacional de Salud" aprobada por Resolución Jefatural N° 133-2016-J-OPE/INS; así como lo establecido en el punto 5.3.8 en concordancia con el punto 5.3.6 del Procedimiento Técnico Planificación de Proyectos de Investigación PRT-INS-003 Ed..1, aprobado por Resolución Jefatural N° 195-2016-J-OPE/INS;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la OGITT del INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el protocolo de Investigación "IMPACTO DE EVENTO EL NIÑO EN LA ESTACIONALIDAD DE LAS ENFERMEDADES DIARREICAS CAUSADAS POR ESPECIES PATÓGENAS DE VIDRIO EN PERÚ", versión 1, de fecha 03/04/2018; Código: OI-0037-17; detallada en el anexo No.1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- REGISTRAR el protocolo de Investigación “**APROBAR** el protocolo de Investigación “**IMPACTO DE EVENTO EL NIÑO EN LA ESTACIONALIDAD DE LAS ENFERMEDADES DIARREICAS CAUSADAS POR ESPECIES PATÓGENAS DE VIDRIO EN PERÚ**”, versión 1, de fecha 03/04/2018; Código: OI-0037-17; en la base de datos de la Oficina de Investigación de la OGITT.

Artículo 3°.- El Director General del Centro Nacional de Salud Pública es responsable del seguimiento y evaluación del desarrollo del proyecto aprobado en la presente Resolución.

RECIBIDA 2018

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, al Comité Institucional de Ética en Investigación, así como a los órganos y oficinas involucradas en el presente proceso de aprobación.

Regístrese y comuníquese,

Med. LELY DEL ROSARIO SOLARI ZERPA
Directora General
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0132-2018-06111-0PE | INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO Nº 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN APROBADO METODOLÓGICA, TÉCNICA Y ÉTICAMENTE

Nº	Código OGITT	AÑO	PROCEDENCIA	TITULO DE LA INVESTIGACIÓN	INVESTIGADORES	PRESUPUESTO SOLICITADO
01	OI-0037-17	2018	INS CNSP	IMPACTO DE EVENTO EL NIÑO EN LA ESTACIONALIDAD DE LAS ENFERMEDADES DIARREICAS CAUSADAS POR ESPECIES PATÓGENAS DE VIDRIO EN PERÚ", versión 1	Investigador principal: Ronnie Gavilán Chávez	S/. 400,000.00 (Convenio Nº 145-2017- FONDECYT)

